

EL PROCESO ELECCIONARIO DE LA CONVENCION NACIONAL DE SANTA FE DE 1860

Es 1860 un año crucial en la historia del país; cambios fundamentales, que influirán en la dirección de sus destinos, tienen lugar en él. En la Confederación es el año en que el Presidente Urquiza abandona el poder por cesación de su período presidencial y, en Buenos Aires, el Gobernador que había surgido a consecuencia de la renuncia de Alsina, Felipe Llavallol, entrega el mando a su sucesor don Bartolomé Mitre.

El cambio operado en el Poder Ejecutivo Provincial significaba una reafirmación de la tendencia que dominaba en el seno de la Convención Provincial encargada, como consecuencia del Pacto de Noviembre del año anterior, de revisar la Constitución de 1853 para someter las observaciones efectuadas a la Convención Nacional de Santa Fe, tendencia que patrocinaba una política firme pero a la vez conciliadora con el Gobierno Federal.

Representaba pues, la línea política que había llegado al Gobierno, la unión de los antaños septembristas y el jefe principal de aquel movimiento del 11 de septiembre de 1852, que ascendía a la gobernación, era el hombre de la Convención; desde la banca que había ocupado en ella y desde las columnas de "El Nacional" había orientado a la opinión pública pregonando el derecho que tenía Buenos Aires de revisar la Constitución. Su elección de gobernador correspondía al difícilísimo período de reajuste en la estructura nacional, en la cual él tendría importantísima gravitación.

En el ministerio que forma —Sarmiento en Gobierno, Rufino de Elizalde en Hacienda y Juan A. Gelly y Obes en Guerra y Marina— encontraría un apoyo a la consolidación de su política, definida en el discurso de práctica que pronuncia en el instante de su ascensión al poder en que enuncia su plan político referente al logro en primer término, de la Unidad Nacional realizada en base a la reincorporación a la Confederación de la Provincia de Buenos Aires, con la salvación

de los derechos e intereses de la misma y la retención en sus manos de los enormes recursos económicos que habían permitido su engrandecimiento ¹.

Con este programa y la elección de sus hombres de gobierno Buenos Aires deja establecida su orientación con respecto al resto del país y al esfuerzo que realizaría para controlar la nación por medio del partido liberal ².

La gravitación que ejercería en la política argentina el General Mitre, en este año de 1860, sería contrabalaceada por otra figura no menos importante: el Gral. Don Justo José de Urquiza.

Retirado de la presidencia, ejercida durante seis años juntamente con el cargo de Gobernador de Entre Ríos, con el que continuó al abandonar la primera magistratura, había sufrido sólo un aparente descenso, ya que, a pesar de haber dejado la preeminente posición presidencial, estaba destinado a ocupar un lugar preponderante en la política nacional, como jefe del partido federal en el momento de la conciliación. Desde la gobernación de su provincia defendería la organización nacional en base a los principios de su partido aunque, como veremos, fue contemporizando con el partido liberal en la prosecución de los fines que perseguía desde el momento en que se pronunció contra Juan M. de Rosas ³. Su papel sería quizá más brillante que el del mismo presidente, don Santiago Derqui, quien, pese a su cargo, tenía una débil posición. Este había sido el hombre más hostil a Buenos Aires y era, frente al gobernador de Entre Ríos su virtual prisionero dado que Paraná, ciudad federalizada y sede de las autoridades nacionales, estaba dentro de la jurisdicción provincial gobernada por Urquiza.

Estas tres personalidades serían quienes, con las fuerzas que arras-

1 "El Nacional", mayo 3 de 1860, pág. 3, col. 1-2.

2 Con sus ministros secretarios el Gral. Mitre podría realizar sin interferencias su cometido ya que ellos dentro o fuera del país, como el caso Sarmiento, que en ciertos momentos había tenido una política más nacionalista que la de Mitre, habían defendido la política iniciada en 1852 y en acción conjunta serían un contrapeso fuerte frente a las exigencias que la Confederación, después del triunfo de Cepeda y del Pacto del 11 de Noviembre de 1859, podría introducir en su política.

3 En la prensa porteña y en la correspondencia privada escrita después de la visita del Gral. Urquiza a Buenos Aires el 9 de Julio de 1860, se nota una variación de las apreciaciones hacia el Gral. Urquiza. Se le atestigua respetos, aunque insistiendo siempre en la prioridad de Buenos Aires en la futura organización nacional. Un ejemplo lo tenemos en la carta de B. Victorica a S. M. del Carril de Buenos Aires, 24 de julio de 1860. "El Gral. Urquiza se retira satisfecho y aquí ha quedado todo el mundo satisfecho de él. Le envío algunos ejemplares de su despedida que ha sido recibida con mucho gusto. Se ha hecho mucho por la paz. Se ha hecho una conquista. La fusión es un hecho". (Arch. del Carril - Arch. Gral. de la Nación. S. 7, C. 3, A. 7, N° 12). Original manuscrito.

traban tras sí, formarían grupos opositores que chocarían en luchas políticas, nuevas para el país, desarrolladas con el afán de privar en el gobierno de la nación. La gravitación no caería sin embargo en ninguno de los grupos definidos; una coalición, encabezada por los gobernadores de las provincias de Buenos Aires y de Entre Ríos, sería quien daría una solución honrosa y aceptable para el difícil período que se vivía.

La experiencia recogida en casi una década de desencuentros imponía un entendimiento de las dos principales figuras que dominaban el panorama nacional; las fuerzas representadas por ellos se venían balanceando desde Caseros, hasta estacionarse, en este momento, en el cauce definitivo hallado por las negociaciones post-Cepeda que continuarían hasta después de Pavón, en que la disolución de la Confederación llevaría a Bartolomé Mitre a la presidencia de la nación.

Veamos cómo comienza el entendimiento entre las dos figuras cumbres en el país: el Gral. Mitre y el Gral. Urquiza. La Convención de Santa Fe abre el proceso.

En cumplimiento del artículo primero del Convenio del 6 de Junio de 1860 ⁴, el presidente de la Confederación, el 25 del mismo mes, convoca a las provincias para la elección de convencionales ad-hoc. Con esta citación se ponía en vigencia el decreto dado dos días antes por el Senado y la Cámara de Diputados, declarado Ley de la Confederación el mismo 25 ⁵, por el cual se había convocado a la Convención Nacional al solo efecto de que tomase en consideración las reformas que la Convención de Buenos Aires hubiese propuesto a la Constitución Nacional y decidiese definitivamente sobre ellas.

Por lo dispuesto debían verificarse las elecciones para convencionales los días 5, 6 y 7 de agosto de acuerdo a la ley de elecciones del 1° de julio del año anterior. No existiendo censos aprobados que permitiesen cumplir la cláusula 5ª del Pacto de Noviembre, por el cual Buenos Aires debía enviar sus diputados a la Convención de acuerdo a su población, cada provincia, indicaba la Ley de Convocatoria en su Art. 2°, debía elegir su número de Convencionales de acuerdo al número de diputados que por cada provincia fijaba el Art. 34 de la Constitución Nacional vigente ⁶.

4 "El Gobierno Nacional en el acto de recibir del de Buenos Aires testimonio auténtico de las reformas presentadas por la Convención Provincial lo pasará al Congreso Legislativo actualmente reunido en sesiones a fin de que a la mayor brevedad, decida la convocación de la Convención ad-hoc, que las tomará en consideración, según lo establece el Pacto del 11 de Noviembre último, en su Art. 5°". (Registro Nacional, Tomo IV, N. 5. 113, pág. 308).

5 Registro Nacional, Tomo IV, pág. 314, Ns. 5132 y 5133.

6 "Los Diputados para la primera Legislatura se nombrarán en la proporción

Conocido el articulado de la Ley, Buenos Aires se aboca a la convocación de su pueblo y el gobierno nacional al de las demás provincias y, en la persecución del establecimiento, con bases permanentes y legítimas, de la representación del pueblo del Estado, Buenos Aires comienza a proyectar su Ley sobre convencionales para romper el hecho consagrado y la norma practicada en las elecciones anteriores de que, como la ciudad era tan poblada como la campaña, debían elegir igual número de representantes a sus asambleas deliberativas.

Partía la ley proyectada, elevada a la Comisión de Representantes de Buenos Aires por el Poder Ejecutivo Provincial el 30 de junio de 1860, para la apreciación del número de habitantes, según el cual se estipularía la representación, de los datos suministrados por la Oficina de Estadística dirigida por el señor Trelles; con el trabajo realizado por dicha oficina se tendía a suplir la falta de un censo general⁷.

Como consecuencia de los datos averiguados, que se aproximaban lo más posible a la realidad, la campaña se dividió en distritos electorales de acuerdo a su población debiendo elegir, de acuerdo a ella, un convencional más que la ciudad⁸.

Mientras el Poder Ejecutivo Provincial proyectaba la nueva ley, "El Nacional" inicia, en defensa al proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, una prédica que tendía a divulgar la necesidad de la implantación de una democracia en la que el hombre fuese considerado ciudadano digno de ser atendido en sus inquietudes políticas, cualquiera fuese el lugar que habitase y la cultura que poseyese. Comienza la batalla democrática, para anular los manejos oficialistas, que culminaría con la Ley Sáenz Peña, medio siglo después.

siguiente: Por la Capital, seis; por la Provincia de Buenos Aires, seis; por la de Córdoba, seis; por la de Catamarca, tres; por la de Corrientes, cuatro; por la de Entre Ríos, dos; por la de Jujuy, dos; por la de Mendoza, tres; por la de La Rioja, dos; por la de Salta, tres; por la de Santiago, cuatro; por la de San Juan, dos; por la de Santa Fe, dos; por la de San Luis, dos, y por la de Tucumán, tres". (Registro Nacional, Tomo III, pág. 67, N° 3052).

El Art. 34 se refería para la primera Legislatura ya que para la segunda el Art. 35 indicaba debía realizarse el censo general y arreglarse a él el número de Diputados, censo que sólo podría renovarse cada diez años.

⁷ "Prensa Nacional" en "El Nacional Argentino", Paraná, julio 13 de 1860, pág. 3, col. 1°.

⁸ Para la concurrencia por parte del Estado de Buenos Aires a la Convención de Santa Fe el proyecto de ley estipulaba cinco diputados por la ciudad de Buenos Aires y un diputado por cada una de las siete secciones de campaña en que la provincia se había dividido. Cada sección de campaña agrupaba a las antiguas secciones electorales indicando los partidos de la provincia que las componían. Indicaba además el proyecto, por el Art. 2°, que las elecciones se harían en sujeción a la Ley del 14 de agosto de 1821 sobre elección de representantes y por el Art. 3° donde sesionarían en cada distrito la mesa central encargada del escrutinio general.

"Verdad es que en la ciudad se halla concentrada casi la civilización y la cultura, pero no es menos cierto que según los principios que profesamos el gaucho de la Campaña tiene igual derecho a concurrir con su sufragio a la urna electoral, a ser representado como los doctores de nuestra universidad"⁹.

Para garantizar la libertad electoral e impedir que los agentes del poder suplanten a los elegidos de los pueblos, sostiene, en amparo de prácticas democráticas, que los convencionales debían ser residentes o naturales del lugar que representen, aconsejando como candidatos dignos de considerarse indispensables, a los diputados que habían integrado la Convención Provincial, para que defendiesen la obra de que eran autores y sostuviesen los principios de derecho federal que apoyaban las reformas sancionadas¹⁰.

La prensa porteña no sólo se empeña en un depuramiento de las normas cívicas sino que, al tomar como bandera de combate, contra los no reformistas, la política del partido liberal, divulga las causas por la cual no puede negarse a Buenos Aires una revisión de la Carta Magna dado que, declarar inviolable la Constitución e imposible su reforma, era cerrar el paso a toda tentativa de advenimiento y conciliación entre las dos fracciones.

El Art. 30, llave que permitiría la entrada del partido liberal a la Convención de Santa Fe, es objeto de severo análisis pues, de cumplirse su articulado, que específicamente indicaba diez años como mínimo para que la Constitución pudiese reformarse en toda o en cualquiera de sus partes, no tendrían objeto los esfuerzos para llegar a un entendimiento con la Confederación.

La campaña comienza con un ataque directo al Dr. Juan Bautista Alberdi por ser el redactor, en su proyecto de constitución, del artículo que, en transcripción literal, se había incorporado a la Constitución y cuya plena vigencia era sostenida aún por su autor¹¹.

La inconsistencia de lo sostenido en el Art. 30 y la evidencia que la constitución puede ser modificable y no respetarse las estipulaciones constitucionales, cuando las necesidades del país así lo aconsejen, es fundada en la situación crítica por la que atravesaba el país y la que había atravesado en el momento de su sanción.

⁹ "El Proyecto de Ley sobre Convencionales" en "El Nacional" de Buenos Aires, julio 5 de 1860.

¹⁰ "Los convencionales por Buenos Aires" en "El Nacional", julio 11 de 1860, pág. 2, col. 1°.

¹¹ "Alberdi y las Reformas" en "El Nacional", marzo 1 de 1860, pág. 2, col. 2°.

“Y para que sea más resaltante el contraste debe tenerse presente que si alguna vez Constitución alguna ha debido hacer fácil su reforma fue la sancionada en Santa Fe, por lo que ella es en sí y por las circunstancias mismas en que se promulgaba.

“La República se hallaba dividida en dos fracciones que representaban dos políticas, dos sistemas de gobierno que después de haber luchado brazo a brazo habían concluido por partirse el territorio y la Constitución que en tal situación se dieran las provincias no podía ser sino la consagración legal del aislamiento y de la separación en que se constituían”¹².

Diariamente la prensa continúa su campaña pro-reformista basándola en los lineamientos de la misma Constitución que había permitido, cuando se dictó, llevado por sus “agentes naturales”, los gobernadores que habían ido a San Nicolás, la presidencia inevitable del Gral. Urquiza a quien le quieren destruir sus facultades por considerárselas omnipotentes.

“La Constitución es confederada en su base, federal en sus detalles y despótica en el fondo que debió predominar sobre las apariencias.

“Los caudillos de las provincias son los agentes naturales del General Urquiza.

“El Dr. Alberdi tomó de la constitución de los Estados Unidos el plan aparente de la obra federal. De la de Chile el predominio del ejecutivo, de la práctica de Rosas el absolutismo del caudillo”¹³.

La posición firme en que se encuentran los hombres del partido liberal, antiguos proscritos que defienden su plan, no es en este momento una convicción de circunstancias. Son hombres que no han modificado su conducta, iniciada durante el gobierno de Rosas, mantenida en el apoyo dado al Pronunciamiento del 1º de Mayo de 1851 y a Caseros en 1852 y defendida, al considerarla vulnerada, en la revolución del 11 de septiembre de 1852. No han roto la tradición; su acción en 1860 está basada en la permanencia de sus ideas. Los escritos de Mitre y Sarmiento en la época en que se sancionó la Constitución de 1853 demostraban ya las ideas que llevarían a la Convención Provincial y a la Gobernación de la Provincia en 1860. “La unión de la República, y la reconciliación de Buenos Aires y de la Confederación están prontas a obrarse por el camino que él [Mitre] había señalado”¹⁴.

¹² “Alberdi y las Reformas”, op. cit.

¹³ “El secreto de la Constitución Federal” en “El Nacional”, marzo 3 de 1870, pág. 2, col 1º.

¹⁴ “Consecuencia de las ideas” en “El Nacional”, julio 3 de 1860, pág. 2, col. 1º.

Mientras Buenos Aires se preparaba en este clima para las próximas elecciones, en el interior del país la prédica no era menos intensiva y el periodismo entraba de lleno en la lucha política, cumpliendo a la vez objetiva misión informativa, al presentar el desarrollo del proceso electoral sin tortuosos comentarios.

“El Imparcial” de Córdoba recoge las opiniones de colegas de otras provincias —“El Progreso” de Rosario, “La Patria” de La Rioja, “El Nacional Argentino” de Paraná, “El Eco de la Juventud”, etc.— y con los artículos de su redactor en jefe, don Carlos Bouquet, y de sus corresponsales del interior cumple su cometido orientando la ciudadanía de las provincias, aplaudiendo o censurando la campaña pre-electoral.

Una oculta intención encuentra “El Imparcial” en la “Ley de Convocatoria” sancionada por el Congreso, facultando al Poder Ejecutivo Nacional para convocar la convención.

La Ley y el decreto respectivo, más reservado aún que la misma ley, carecían de reglamentación en lo referente a las cualidades exigidas para ser diputado, sólo convocaba al pueblo fijando el número de convencionales de acuerdo a lo indicado por el Art. 34 de la Constitución.

Se desprendería pues, que al no indicar las condiciones que debían reunir los candidatos a convencionales, no había habido en la mente del Poder Ejecutivo idea de restringirlas, sino de darles una amplitud cuyo beneficio llegase hasta permitir que los gobernadores de provincias fuesen a la Convención en representación del pueblo que gobernaban, repitiéndose así la experiencia del Acuerdo de San Nicolás, combatido por el porteñismo por la representación gubernamental que lo había sancionado. Al buscarse que la Convención Nacional fuese la expresión de la voluntad del país no podía consentirse que la integrasen personas colocadas en el poder, dado que con ello la elección iba a ser el resultado de la influencia oficial, en lugar del sufragio de la mayoría. Siendo convencionales los gobernadores de provincia se excluirían las verdaderas aspiraciones de los pueblos.

En salvaguardia de la intención que parecía seguir el gobierno de Paraná, que podría concluir en una convención oficialista, “El Imparcial”, que defiende el partido liberal en el interior, sostiene, para ir creando una conciencia democrática que:

“Ha habido imprevisión en no imponer las restricciones que la Constitución Nacional establece, [referencia a los artículos 33, 36 y 37 de la Constitución sancionada en 1853] pero a pesar de este peligro es evidente que tales restricciones no existen y que por lo tanto es un

error pensar que la elección debe hacerse en todo conforme con el Art. 34 de la Ley Nacional”¹⁵.

Mientras la prensa realiza esa prédica el partido liberal va ganando provincias; se afianza en Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, algo en Santiago del Estero, Salta y Jujuy donde el espíritu que sostiene al partido va formando un gran contingente de acción de contenido ideológico y combativo de los grandes poderes de la República. Los acontecimientos por lo tanto se precipitan y continúa agitándose la “cuestión convencional”.

La Rioja no escapa a este entusiasmo; su deseo es enviar convencionales que sean intérpretes de su opinión.

Inicia en esta época el periodismo riojano una cruzada destinada a formar un criterio de responsabilidad en el país, “para que una elección fuese el resultado de la conciencia del pueblo considerado soberano y cuyos derechos no pudiesen usurparse impunemente”¹⁶.

Notoria evolución en las prácticas políticas van marcando las provincias del interior al defender el derecho del pueblo a ser escuchado, al luchar por la garantía de la libertad del sufragio y al defender la premisa que el voto público no sea falseado teniendo así, quienes resulten electos, la plena confianza de quienes los votó; combaten las prácticas anteriores “donde nadie se atrevía a opinar sobre candidaturas, pues debía cumplirse la voluntad del gobierno que era fiel imitador de la política de Rosas”¹⁷.

“Atrás aspiraciones ilegítimas, el pueblo con dedo certero señalará sus representantes y su decisión acatémosla todos si aspiramos a la perfección de la vida republicana”¹⁸.

Toda esa prensa de tendencia liberal, la de Córdoba en especial, que comenzó la campaña antes de dictarse el decreto de convocatoria, al sostener la necesidad de ir publicando listas de candidatos que permitiesen el cambio mutuo de opiniones sobre la personalidad de los recomendados¹⁹, estaba encaminada a contrarrestar a la de la Confederación que combatía en sus páginas la prédica de la prensa liberal.

“Cosas ridículas. Entre los actos humanos que más lástima nos inspiran por el inmenso ridículo que contienen recordamos en este mo-

15 “Es un error” en “El Imparcial”, Córdoba, julio 12 de 1860, pág. 2, col. 2°.

16 “Convencionales” [“La Patria”, Pcia. de La Rioja] en: “El Imparcial”, julio 19 de 1860, pág. 3, col. 2°.

17 “Hoy” [“La Patria” Pcia. de La Rioja] en: “El Imparcial”, agosto 12 de 1860, pág. 2.

18 “Convencionales”, op. cit.

19 “Nuestra opinión” en: “El Imparcial” de junio 1 de 1860, pág. 2, col. 4.

mento los siguientes: entusiasmarse por elecciones en países como nuestra República Argentina”²⁰.

Por otra parte, “El Nacional Argentino” de Paraná, no deja de tener confianza en los resultados que, favorables a la política que sostiene, se obtendrán en la próxima Convención, pese al entusiasmo que “El Nacional” de Buenos Aires trasunta por quienes resultaron electos. La respuesta de la prensa de Paraná a la de Buenos Aires, práctica del periodismo del siglo pasado donde los diarios dialogaban, lleva implícita la fina ironía de quién sabe resultará vencedor:

“Según el anterior raciocinio [referencia a un artículo de “El Nacional” alabando a los diputados que resultaron elegidos] sólo 38 ciudadanos en la Confederación Argentina son honrados y patriotas, porque sólo 38 han sido elegidos convencionales, y los demás que no han obtenido ni podido obtener ese honor, están *condenados por la opinión pública*. Esto no es discurrir, sino desatinar.

“Aunque hubiera 1000 ciudadanos competentes no podrían obtener el honor de convencionales desde que sólo son 38 las plazas que deben ocuparse.

“Algo sin embargo útil sacamos en limpio de la doctrina del Nacional, y es que los electos son excelentes ciudadanos.

“Cuidado con las inconsecuencias, porque después de concluida la tarea de la Convención ad-hoc no sería extraño que el colega emitiera su juicio contrario.

“De todos modos nos alegramos de que El Nacional esté satisfecho de las elecciones practicadas en las Provincias Argentinas.

“Así tendrá confianza y fe en las deliberaciones de la Gran Convención y acatará con decisión y entusiasmo sus resoluciones definitivas, sean las que fueren, y aún cuando no llenen algunos deseos del colega”²¹.

Toda la prédica de “El Nacional Argentino”, de lo cual ésto es sólo un ejemplo, tendía a no permitir el triunfo liberal en las elecciones y en la Convención para mantener intactas las prescripciones de la Constitución de 1853.

II - Observada la posición asumida por las dos prensas, la liberal y la de la Confederación, veamos qué situación ya creada defendían ambas publicaciones.

20 “Crónica local” en “El Nacional Argentino”, Paraná, agosto 12 de 1860, pág. 3, col. 5°.

21 “El Nacional Argentino”, Paraná, 29 de agosto de 1860, pág. 3, col. 4°.

Toda esta campaña periodística, la de Buenos Aires y la de Paraná, culminada con los doce artículos de Mitre una y con la crítica al cuadro de Reformas de la Convención por Juan F. Seguí la otra²² representaba el recrudescimiento de la lucha de 1852 en vísperas de reunirse el Congreso que sancionaría la Constitución de cuya consecuencia la provincia de Buenos Aires había recobrado la soberanía local y su territorio había quedado separado del resto de la Nación por el arroyo del Medio. Por aquel movimiento, por el cual la provincia de Buenos Aires puso en salvaguardia sus intereses económicos y su individualidad política frente a la Confederación en general y al Gral. Urquiza en particular, Mitre, ausente desde las "Jornadas de Junio", se encontraba nuevamente en Buenos Aires dispuesto a convertirse en figura principal de la política porteña, al erigirse en el campeón del esfuerzo realizado por la adopción de las ideas de la revolución que, aunque producida en Buenos Aires, aspiraba tener proyecciones nacionales amparando la libertad de las restantes provincias para dar cimiento con ellas a la reorganización de la República.

Aunque bien conocidos estos acontecimientos, una revisión sumaria de los mismos servirá para empalmar los dos períodos que se están estudiando.

Como primer paso para lograr la obra proyectada la Legislatura porteña dirigió al resto del país un manifiesto, redactado por Mitre, cuyo contenido era claro en sus ideas y nacionalista en sus sentimientos exponiendo un programa de acción deliberada y nacional; sus elocuentes declaraciones reivindicaban para la provincia de Buenos Aires la tarea de realizar la organización de la República según su inspiración y los medios con que contaba, prediciendo la intervención de las provincias. Al estudiar las causas de la revolución atacaba el despotismo militar de Urquiza.

"Reinstalada en el goce de su soberanía provincial —decía— y reivindicados sus derechos conculcados, la provincia de Buenos Aires se ha puesto en pie, con la espada en la mano, dispuesta a repeler toda agresión, a sostener todo movimiento en favor de la libertad, a combatir toda tiranía, a aceptar toda cooperación y a concurrir en todas sus fuerzas después del triunfo a la grande obra de la reorganización nacional, sin que sea violentada la voluntad de la última aldea, del último

22 Publicadas en "El Nacional Argentino" y estudiadas por GARCÍA, Carlos F., en "Las Reformas de la Convención Provincial de 1860 y el Análisis Crítico de Juan F. Seguí". En "Labor de los Centros Históricos" (Univ. Nac. de La Plata, Sec. 2ª, T. XXIV, N. 13, La Plata, 1940), págs. 154-198.

ciudadano, porque entonces no habrá caudillos sino pueblos, no habrá representación despótica sino unión de voluntades, no habrá intereses egoístas sino altos intereses generales de la gran comunión argentina".²³

La similitud de intenciones entre esta proclama de Mitre de 1852 con el contenido democrático de la Ley de Elecciones de Convencionales, que, siendo gobernador en 1860 eleva al Poder Ejecutivo Provincial y la campaña de "El Nacional" de ese mismo año, nos da la pauta de la importancia política que daban los revolucionarios del 11 de Septiembre de 1852 a su pensamiento originario, que desarrollaron después con lógica y continuidad imperturbables.

En 1852 las esperanzas de Buenos Aires por nacionalizar el movimiento fueron infructuosas; las provincias no lo aceptaron por no estar sus gobernantes de acuerdo, en el aspecto ideológico, con la política porteña y porque la acción del Gral. Urquiza no se había sentido en ellas con tanta fuerza como en Buenos Aires; ellas no tenían ningún motivo para querer librarse de su poder y menos aún deseaban ser gobernadas por la provincia que, durante largos años, las había colocado en una situación de inferioridad por el dominio ejercido sobre ellas. Temían su exclusivismo. No deseaban separarse de Buenos Aires por conceptuarla indispensable para constituir la nación, pero no aceptaban la política por ella iniciada por considerarla arrogante; por ello y por la adhesión de las provincias al Acuerdo de San Nicolás y al Gral. Urquiza y por el repudio que le hicieron a su revolución, Buenos Aires se encontró sola y sin apoyo. Ante esta situación retoma la acción programada en el manifiesto del 19 de Septiembre enviando una misión al interior, a cargo del Gral. José M. Paz para hacer conocer la orientación del movimiento, ganar adeptos y obtener opiniones en contra del acuerdo de San Nicolás. Aspiraban a organizar el país "sin ninguna prepotencia individual que domine las opiniones e influya coactivamente en la determinación de los pueblos"²⁴.

A pesar de los esfuerzos realizados para dar al movimiento un carácter nacional, "una revolución generosa como la del 11 de Septiembre no puede cerrarse en el círculo de Buenos Aires, sino extenderse por toda la República"²⁵; no se logró el propósito que se perseguía con la misión. Las provincias se negaron a recibir al Gral. Paz quien debió

23 Manifiesto de la Legislatura de Buenos Aires a las demás provincias, firmado por todos los representantes el 19 de setiembre de 1852.

24 "Instrucciones a la misión Paz" en "Arch. Mitre", T. XIV.

25 "El Nacional", 13 de octubre de 1852.

regresar cuando intentaba pasar a Santa Fe, por lo que a mediados de noviembre se dio por terminada su misión.

Fracasada esta tentativa, el Gral. Mitre concibe un vasto plan persiguiendo el mismo fin: destruir la obra del Gral. Urquiza, neutralizando su gravitación, y ganar adeptos para su política. La revolución era local en el hecho pero nacional en sus alcances. Contaba con el apoyo de amigos de las provincias para formar una especie de "Liga del Interior" contra Urquiza; retomaba la idea de Sarmiento emitida antes de la reunión de San Nicolás de los Arroyos²⁶. Proponía Sarmiento, en dicha oportunidad, formar un partido político con principios económicos y políticos para conseguir el apoyo de las provincias quitándose a Urquiza, y

"Reunión del Congreso, en lugar donde no pueda ser oprimido por Urquiza ni otro alguno".

"Oponer dilatorias a la elección de Diputados, siempre que no se consulte la dignidad y la independencia del Congreso".

"Sostener la diputación de nuestros amigos políticos cuidando de que haya entre ellos si fuese posible, quien esté lleno de nuestras ideas"²⁷.

Este plan de 1852, la nacionalización de la política de los emigrados sin la ayuda de las armas, fracasado en su oportunidad, se retoma en 1860, ante una circunstancia similar: la convocación de una Convención Constituyente. Cepeda y el Pacto de San José de Flores actualizan el procedimiento anterior: la formación de un gran partido en el país, de tendencia liberal, en base a una propaganda pre-electoral. La prensa liberal de 1860 cumple la misión no podida cumplir años antes por el Gral. Paz y los fines perseguidos por la "Liga del Norte" programada por Sarmiento y Mitre. Buenos Aires insiste en atraer al interior al federalismo que sostuvo en la revolución del 11 de Septiembre contra el federalismo sostenido en el Acuerdo de San Nicolás.

Si éstos eran los hilos retomados por el partido liberal en 1860 y divulgados por la prensa que le era adicta, ¿qué defendía la que le era contraria?

El plan de Urquiza para lograr la Organización Nacional y el poder que él había adquirido después de la victoria de Caseros; la misión Bernardo de Irigoyen y sus resultados, el Acuerdo de San Nicolás, punto de partida de su meditado e inteligente plan para estructurar el estado

²⁶ En carta a José Posse, de Río de Janeiro. Abril 10 de 1852. En "Museo Histórico Sarmiento". Carpeta V. Doc. N. 419.

²⁷ *Idem*.

nacional encauzando el orden y la legalidad y la organización nacional federativa impresa al país por Urquiza en 1853, una vez fracasado su intento de atraer a su órbita política a la provincia de Buenos Aires.

III - Informada la ciudadanía en general acerca de la importancia del acto que se avecinaba y definidos ante el pueblo los partidos que se enfrentarían en la Convención, corresponde a la correspondencia privada, cruzada entre las principales figuras de ambas tendencias, aclarar otros aspectos del proceso electoral.

Como primera figura aparece el nombre del Gral. Urquiza cuya influencia se quería aprovechar para garantizar el mejor resultado de las deliberaciones de la Convención²⁸.

"V. E. debe presidir la Convención de los pueblos, que van a sellar la paz, unión y nacionalidad de que V. E. fue el Iniciador, a fin de que tenga la bien merecida gloria de terminar personalmente la gran idea que ha perseguido con tantos afanes y esfuerzos"²⁹.

Pocos días después de la firma del Convenio del 6 de Junio ya había surgido la figura del Gral. Urquiza completamente despojado de su carácter de vencedor y, fiel a su política de concordia y unión, había fijado la posición a seguir recordando los compromisos contraídos.

"La convocación próxima de la gran Convención que debe reunirse en Sta. Fe debe llegar en breve, y para que los pactos del 11 de Noviembre y 6 de Junio den los frutos que prometen a la Nación es necesario que la mayor tranquilidad reine en las Provincias y el gobierno nacional se presente fuerte del prestigio y fuerza moral para darla a la completa Unión y a la Paz de la República"³⁰.

Ante las circunstancias que vivía el país, como resultado de la batalla de Cepeda y el tratado que fue su consecuencia y conociendo la situación en que se encontraba la Confederación después de siete años de separación de la provincia de Buenos Aires, que hacía forzosa la unión en un ambiente de paz, quiere transformar el escenario donde había predominado la fuerza de una tiranía primero y la lucha fratricida des-

²⁸ Alejo Guzman a J. J. de Urquiza, Paraná, 26 de junio de 1860. (Arch. Gral. de la Nación. Arch. del Gral. Urquiza. Legajo junio-agosto 1860 (S. VII, C. 14, A. 5, N. 7). Original manuscrito.

²⁹ Mariano Fraguero a J. J. de Urquiza, Córdoba, 28 de junio de 1860 en *Ibid.* Original manuscrito.

³⁰ J. J. de Urquiza a Angel Peñaloza, San José, 15 de junio de 1860. Arch. Gral. de la Nación. Arch. del Gral. Urquiza. Legajo 1858-1861 (S. VII, C. 15, A. 3, N. 8). Borrador.

pués³¹. Dirige para ello cartas a sus amigos manifestando sus elevadas miras sobre las cualidades de patriotismo y honradez que debían acompañar a los diputados a la Convención recomendando a quienes, a su criterio, reunían tales condiciones³².

Afronta el problema de las candidaturas con decisión, exigiendo alta capacidad en los convencionales. Concluida la misión de los gobiernos es al pueblo a quien le correspondía decidir el futuro de la patria³³.

"Lo que resta es obra de todo el Pueblo Argentino llamado a expresar su voluntad en la gran Convención Nacional que debe reunirse en la ciudad de Santa Fe a la posible brevedad"³⁴.

Pero el documento más revelador de la posición en que se había colocado Urquiza frente a la elección es la circular que dirige a los gobernadores de Mendoza, Santa Fe, Corrientes, Catamarca, San Luis, San Juan, La Rioja y al Gral. Virasoro, el 28 de junio, por intermedio de su secretario Luis de la Peña, recomendándoles los Convencionales que con agrado vería por sus respectivas provincias³⁵.

Atendiendo a la solemnidad del momento y apreciando que la Convención iba a tratar el código fundamental que regía la República, observa que a ese debate no debe presentarse sino la alta razón y el estudio tranquilo de lo que al país convenía.

La transcripción textual de la circular es necesaria para conocer su pensamiento; no hay en ella indicios demagógicos a pesar de no ser prescindente y colocarse en situación de elector.

"De la elección de los Diputados a la gran Convención, dependerá en mucho el resultado que todos anhelamos.

"La Convención que va a expresar el sentimiento y el voto del Pueblo Argentino, debe reunir en su seno los ciudadanos más distinguidos por su saber, por su patriotismo y que tengan ya una reputación

31 En aras de esa tranquilidad indicada por el Gral. Urquiza es que el presidente de la Confederación y el gobierno de Córdoba reciben pedidos de dar libertad a los presos por causas políticas, el Dr. Laspiur y sus compañeros entre ellos, para lograr un ambiente de completa pacificación (Constancias en Arch. Histórico de Córdoba, Tomo 248, Letra A, 1860, Legajo V.)

32 J. J. de Urquiza a M. Fraguero, 15 de junio de 1860, enviada a su destinatario por el Gral. Puch. (Referencia en carta de M. Fraguero a J. J. de Urquiza, de Córdoba, 28 de junio de 1860. Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Junio-Agosto 1860 (S. VII, C. 14, A. 5, N. 7). Original manuscrito.

33 J. J. de Urquiza a B. Mitre, San José, 30 de junio de 1860.

34 Ibid.

35 Borradores en Arch. Gral. de la Nación, op. cit. y noticias del envío de las mismas en Luis de la Peña a J. J. de Urquiza, Uruguay, 30 de junio de 1860, op. cit.

formada en toda la Nación, o al menos en la Provincia que especialmente representen.

"Así, las resoluciones que la Convención adopte, llevarán en sí misma el carácter de respetabilidad que pueden darles los antecedentes individuales de los que la forman, lo que será una garantía de que son voto de la opinión pública.

"Al entrar en estas consideraciones con V. en la confianza de la amistad y en el interés de la Nación he creído que me será permitido indicarle que vería con gusto en la Convención, como Representantes de esa Provincia a los señores:

"Si Vd. participa de mis mismas ideas á este respecto, espero que hará valer su influencia para que los expresados ciudadanos sean elegidos miembros de la gran Convención por esa Provincia.

"Nada más me inspira en este caso que el deseo de la prosperidad de la Nación, ningún otro título invoco para con V. que el del patriotismo y el de la amistad particular"³⁶.

En la imposibilidad de proponer Urquiza su candidatura como representante de la provincia de su mando, es su ministro Luis de la Peña quien la propone, ya que la ausencia del gobernador de Entre Ríos a la Convención inspira serios temores, sobre todo al Dr. Salvador M. del Carril, por creer que sin él fracasaría la Unión Nacional. Urquiza, sin embargo, acepta la candidatura por resolución personal y siendo dos los diputados que deben ir por Entre Ríos, completa la representación con el Dr. del Carril³⁷.

Efectuadas las elecciones Urquiza y el Dr. del Carril salieron electos, tal cual era lo previsto y lo sostenido por el periódico "El Uruguay", quien antes de la elección ya indicaba que ellos dos reunirían la más completa mayoría. El 21 de agosto en la ciudad de Concepción del Uruguay se efectuó el escrutinio arrojando el mismo por la capital, Gualaguaychú, Gualaguay, Victoria, La Paz, Paraná, Concordia, Villaguay y Diamante el siguiente resultado:

Capitán General Don Justo J. de Urquiza	3.001
Dr. Salvador María del Carril	2.828
Gral. Don Manuel A. Urdinarrain	160
Cnel. D. Ricardo López Jordán	7
D. Doroteo Salazar	6

36 Arch. Gral. de la Nación, Arch. del Gral. Urquiza, op. cit. Borrador en el que no figuran los nombres de los recomendados.

37 Luis de la Peña a J. J. de Urquiza, Uruguay, julio 1° de 1860. op. cit. Orig. manuscrito.

Dr. D. Juan F. Seguí	6
Dr. D. Benjamín Victorica	3
Gral. D. José M. Francia	2
Dr. D. Juan M. Gutiérrez	1
Gral. Juan E. Pedernera	1
Sargento D. Miguel Pereyra	1
Dr. D. Martín Zapata	1 ³⁸

(Faltaron en este escrutinio los votos de la ciudad de Paraná y Departamento de Nogoyá).

Urquiza, a pesar de la gran victoria obtenida, de su previa aceptación de su candidatura y de la expresa voluntad de sus amigos que desean su presencia en la Convención como una garantía para el feliz resultado de las deliberaciones, eleva su renuncia, por estimar que sus funciones de gobernador exigían su mayor consagración, a la Honorable Legislatura Provincial. Al dar razón de su renuncia, "doy preferencia a las necesidades públicas que exigen mi mayor consagración en el puesto de gobernador que ocupo"³⁹, solicitaba una rápida convocación del pueblo entreriano para elegir su reemplazante.

En carta a Mitre no sostiene Urquiza la misma razón, "la de la consagración a sus tareas gubernamentales", para renunciar; aduce impedimento constitucional alegando que, como el Art. 62 de la Constitución Nacional establece que los gobernadores de provincia no pueden ser miembros del Congreso por la de su mando y el Art. V del Convenio del 6 de Junio establece que los diputados a la Convención tengan las mismas condiciones que los diputados al Congreso, un gobernador de provincia no puede ser diputado por la de su mando y por lo mismo no puede ser Convencional⁴⁰.

La realidad sin embargo era otra. Su renuncia es el producto de un estado de conciencia madurado por las circunstancias que atravesaba el país que acababa de elegir Convencionales no todos de su agrado. No quería alternar con antiguos enemigos.

En carta a Don Mariano Fraguero aclara los motivos de su renuncia:

³⁸ Arch. Gral. de la Nación, Arch. del Gral. Urquiza, op. cit. Original manuscrito y en "El Nacional Argentino", Paraná, 29 de agosto de 1860, pág. 3, col. 4°

Es digno de observar que el Gral. Juan E. Pedernera, que ocupaba el décimo lugar, con un voto en la lista de convencionales por Entre Ríos era el vicepresidente de la Confederación. Poca aceptación había tenido en la provincia gobernada por el Gral. Urquiza, que lo había aventajado en 3000 votos.

³⁹ Renuncia del Gral. Urquiza de 20 de agosto de 1860 en San José, Arch. Gral. de la Nación, Arch. del Gral. Urquiza, Ibid. Borrador.

⁴⁰ Arch. Mitre, Tomo VII, pág. 123.

"Las razones que V. ha visto expuestas por mí en la renuncia que hice del cargo de Convencional no tienen más que una parte en mi resolución de no concurrir a la Convención. La otra está en la elección que he visto hacerse en algunos pueblos, recaída en personas que no considero bastante caracterizadas para representantes en esa gran asamblea que va a decidir de la suerte del país, más cuando el pueblo argentino abunda en ilustraciones y hombres honorables, por su saber y sus virtudes que hubieranle hecho honor en el seno de la Convención"⁴¹.

Es muy clara la posición adoptada por Urquiza. Algunos Convencionales no respondían a las prescripciones indicadas en su circular y, al considerarlos enemigos de las reformas y de Buenos Aires, su gravitación en la Convención podría sufrir interferencias, máxime cuando "todos tienen esperanza en el General que él salvará la situación y todos quieren unirse con él"⁴².

Esta unión no podría efectuarla por la falta de uniformidad en los Convencionales "por los males que pueden nacer de los diversos caracteres que reunirá la Convención y con los que creo imposible —le escribe a Vélez Sársfield el 14 de septiembre— que V. no esté de acuerdo en que no conviene exponerme a ser envueltos en ellos"⁴³.

"Yo no puedo alternar en la Convención con hombres que llevan la pasión en el corazón y que es ella sola la que dirige su inteligencia o al menos dicta sus resoluciones"⁴⁴.

Entre los actos eleccionarios que impugnaba se encontraba el realizado en Buenos Aires, que le había sorprendido más aún cuando creía que él serviría de ejemplo a todos los demás pueblos⁴⁵. No lo acepta,

⁴¹ J. J. de Urquiza a Mariano Fraguero, San José, septiembre 13, 1860, en Arch. Gral. de la Nación, Arch. del Gral. Urquiza, Legajo Septiembre-Octubre 1860 (S. VII, C. 14, A. 5, N. 8). Borrador.

⁴² M. Causides a J. Coronado, Bs. As., agosto 19 de 1860. Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Leg. Junio-Agosto 1860, op. cit., Borrador.

⁴³ J. J. de Urquiza a Dalmacio Vélez Sársfield, San José, 14 de septiembre de 1860, Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Sept.-Octubre 1860 (S. VII, C. 14, A. 5, N. 8). Borrador.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ "El Imparcial" del 14 de agosto de 1860 informaba de la manera cómo se habían efectuado las elecciones en Buenos Aires, noticia que confirmaba el concepto que sobre ellas se había formado el Gral. Urquiza.

"Las elecciones para convencionales se efectuaron en Buenos Aires notándose una indiferencia extraña en el pueblo para este acto, que en nuestra ciudad se efectuó con tanta animación.

"El pueblo porteño está cansado de siete años de luchas y de incertidumbre. Hoy solo anhela por la paz y tranquilidad y parece dispuesto a sacrificar todas las cuestiones de partido a los intereses primordiales del comercio y de la industria.

"En la parroquia de Barracas al Norte no pudo formarse la mesa por falta de vecinos que concurren al acto de la votación.

no sólo por su desenvolvimiento, sino por quienes habían resultado electos: representantes privados ante la opinión pública por estar marcados por su exaltación en los bandos políticos que habían dividido la república”⁴⁶. No olvidaría quizá la ardiente posición polemista en que se había colocado Sarmiento, uno de los Convencionales electos por Buenos Aires, frente a su política posterior a Caseros y la de quienes habían provocado la ausencia de la provincia de Buenos Aires al Congreso de Santa Fe en 1853.

Con su habitual franqueza manifiesta al Gral. Mitre el disgusto que dicha elección le ha causado. Le disgustaba en particular la elección recaída en los hermanos Alsina y en general la de toda la representación porteña.

“Mí sorpresa crece al ver entre esos representantes dos personas de una misma familia, que no una sola vez han merecido reproche del pueblo mismo, y que constantemente han fomentado la guerra civil en encarnizamiento”⁴⁷.

Sus sospechas sin embargo fueron disipadas de inmediato. Para desvanecer sus temores y no alterar su plan, que redundaría en perjuicio de la unión, de Buenos Aires recibe pruebas de la posición de la diputación que enviaba y una defensa del “joven Alsina”, causante de la disidencia. “No ha de ser el joven Alsina —le escribe Gelly y Obes— jamás un inconveniente para escuchar y prestarse a la razón y aún cuando muy independientemente no ha de faltar a las conveniencias generales. Me atrevo a responder de ésto, mucho más desde que los once Convencionales restantes son todos hombres que desean la realización de la unión sin menoscabo para nadie, puesto que todos son miembros de una misma familia”⁴⁸.

Por otra parte no sólo el ambiente político reinante en Buenos Aires era el único que llevaba el escepticismo a los espíritus; el clima en general era poco propicio para la aceptación de las reformas propuestas por

“En las otras parroquias prevaleció la lista siguiente con los votos que expresamos:

Dr. D. Valentín Alsina	2091
D. Domingo F. Sarmiento	2091
D. José Mármol	2034
D. Adolfo Alsina	1731
D. Rufino de Elizalde	1115

⁴⁶ J. J. de Urquiza a B. Mitre, en Arch. del Gral. Mitre, Tomo VII, pág. 119.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ J. A. Gelly y Obes a J. J. de Urquiza, Buenos Aires, 21 de agosto de 1860. Arch. Gral. de la Nación, Arch. del Gral. Urquiza, Legajo Junio-Agosto citado. Original manuscrito.

Buenos Aires y la animosidad hacia los representantes de esta provincia era cada día más tangible.

El autor del Convenio del 6 de Junio había penetrado en las causas de esta oposición y claramente se las definía al general Urquiza: “Otros provincianos abogaban por el rechazo de las reformas por sólo el odio a Buenos Aires y otros que habían sido federales querían lo mismo sin más razón que ser las reformas hechas por los unitarios de Buenos Aires, como si hoy pudiese haber unitarios y federales de los antiguos partidos”⁴⁹.

Esta realidad ambiente, esta inseguridad política que había provocado la renuncia del Gral. Urquiza a su puesto de Convencional, provocaría también el deseo de retiro de toda actividad cívica de Don Dalmacio Vélez Sársfield; él también se sentiría presionado por las circunstancias que atravesaba el país, cuya gravitación fue tan sensible en su ánimo que llegó a provocar serias y graves alternativas en su decisión de concurrir a la Convención, a pesar que su presencia en ella era por demás necesaria. La significación que él había adquirido por su brillante actuación ante el gobierno de la Confederación era demasiado notoria como para no aprovecharla; con su asistencia contribuiría “a la autoridad moral de la Convención que ganará con la reunión de un poco de inteligencia y de caracteres marcados, como el que representa la mayoría de ese cuerpo”⁵⁰.

Mucho tiempo antes de la verificación de las elecciones, sus deseos ya eran manifiestamente contrarios a su concurrencia: “Yo no estoy interesado en cosa alguna —le manifiesta a Urquiza el 2 de julio— yo no he de ir a esa Convención ni por Córdoba ni por Buenos Aires”⁵¹. Este deseo sin embargo, tan claramente expuesto, no coincidía con la opinión de “El Imparcial” de Córdoba, al que ya hemos visto cómo apoyaba la política de Buenos Aires, que lo consideraba el primer candidato digno de representar a su provincia en la “Gran Convención”⁵², pero a quien la realidad de los hechos no daría satisfacción, dado que un lugar poco significativo ocuparía Vélez Sársfield en la lista de Convencionales que, acordada con anticipación, llevaría Córdoba a los comicios⁵³.

⁴⁹ D. Vélez Sarsfield a J. J. de Urquiza, Buenos Aires, 6 de septiembre de 1860. Arch. Gral. de la Nación, Arch. del Gral. Urquiza, Legajo, Septiembre-Octubre citado. Original manuscrito.

⁵⁰ B. Mitre a D. F. Sarmiento, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1860. Museo Histórico Sarmiento. Carpeta 14, Doc. N. 1801. Original manuscrito.

⁵¹ Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Julio-Agosto citado.

⁵² “He aquí la razón” en “El Imparcial”, Córdoba, 12 de junio de 1860, pág. 2, col. 4ª.

⁵³ Poco favorable había sido realmente para Vélez Sársfield la preelección

Conocidas estas candidaturas e impuesto de la firme resolución de Vélez Sársfield de renunciar, "por el sexto lugar que ocupaba debido a la gravitación en las elecciones del gobierno de Paraná que recomendaba Convencionales adversos a las reformas", Urquiza decide intervenir directamente en el proceso eleccionario cordobés indicando, a sus "amigos de Córdoba", por voluntad personal y pedido de Bartolomé Mitre, la "candidatura del señor Vélez para miembro de la Convención Nacional por la provincia de Córdoba, porque él que ha sabido comprender los intereses de Buenos Aires y los de la Nación de un modo tan exacto y conciliarlos con tanta satisfacción de todos merece ser escuchado con preferencia en el Gran Congreso Argentino, cuya misión es poner el sello a la obra de la libertad a que ha sido consagrado medio siglo de fatigas y sacrificios"⁵⁴.

La recomendación no tuvo eco en Córdoba; habíase ya dado carácter definitivo a la lista acordada el 17 de junio considerándose, opinaba el gobernador, impolítico el cambio de un nombre⁵⁵.

Es evidente que Vélez Sársfield había penetrado muy hondo en la causa por la cual él ocupaba tan deshonoroso lugar; era demasiado firme la oposición que se hacía a su candidatura pese a las recomendaciones de los gobernadores de Buenos Aires y Entre Ríos. El propio gobernador de Córdoba se negaba a modificar el lugar que le había correspondido en

de Convencionales realizada en Córdoba. De acuerdo a lo establecido, el domingo 17 de junio, una semana antes de dictarse la "Ley de Convencionales", ya en Córdoba se habían aunado opiniones para acordar la confección de la nómina de Convencionales que se llevaría a los comicios del 5 de agosto. Reunidos los electores a las 6 de la tarde en el teatro, elegida la comisión que resolvería sobre la manera de efectuarse la elección y designado presidente Don Elías Bedoya, se presentaron listas de candidatos poniéndose a votación y comprometiéndose los presentes a sostener, sin ninguna alteración, la que resultase vencedora. El sistema establecido, de realizar elección secreta por papeletas firmadas que serían recogidas por una comisión encargada de efectuar el escrutinio, demostraba alguna evolución en las prácticas políticas y un intento al parecer sincero de mejorar las costumbres. El resultado del escrutinio, con este sistema al parecer tan inobjetable fue poco favorable para Vélez Sársfield; su provincia lo había relegado al sexto lugar en el orden de mérito a ser Convencional con solo sesenta y nueve votos sobre ciento cincuenta electores. Este resultado de 144 votos para Luis Cáceres, 134 para Carlos Bouquet, 113 para Justiniano Posse, 94 para Mariano Fraguero, 72 para Antonio del Viso y 69 para él fue el causante de su decisión comunicada a Urquiza el 2 de julio de retirarse de la vida política porque opinaba: "En Córdoba está de capitanejo Elías Bedoya, hizo mucha oposición a mi candidatura de Convencional y de 150 votantes solo tuve para mí 60 votos". (Carta a Urquiza citada).

En "Club Popular", "El Imparcial", Córdoba, 19 de junio de 1860, pág. 2, col. 2^a.

⁵⁴ J. J. de Urquiza a B. Mitre, Arch. Mitre, Tomo VII, pág. 115.

⁵⁵ M. Fraguero a J. J. Urquiza, 12 de julio de 1860. Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza. Original manuscrito.

la selección previa. Sin embargo y pese a esta oposición su nombre fue ampliamente votado obteniendo una brillante victoria⁵⁶. La indicación de Urquiza había sido atendida en el momento de la elección y a pesar de la oposición del gobernador, se había votado de acuerdo a los deseos manifiestamente expuestos por "El Imparcial".

Con todo y pese al interés puesto de manifiesto varias veces por su candidatura, Vélez Sársfield no acepta su designación. El no confiaba ampliamente en el triunfo de su política de Junio; sabía que sólo una firme diputación podría sostenerla y el retiro del Gral. Urquiza provoca su renuncia: "Yo sólo puedo decirle —le escribe a Urquiza el 6 de septiembre— que mi convencimiento ha sido y es tal la necesidad de la presencia de V. E. en la Convención, que habiendo recibido el nombramiento de Convencional por la provincia de Córdoba, reservé la contestación hasta recibir la carta de V. E., y así que por ella supe su resolución mandé al día siguiente mi renuncia"⁵⁷.

En efecto el 3 de setiembre él la había elevado al gobierno de la provincia de Córdoba aduciendo razones personales.

"El estado de mi salud no me permite abandonar mi casa y mi familia ni aún por poco tiempo y me veo así en la necesidad de renunciar como lo hago ante el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba el destino para que se me ha elegido"⁵⁸.

El motivo aducido ya hemos visto distaba mucho de ser la realidad de lo que lo impelía a renunciar. Conocía muy bien Vélez Sársfield las dificultades que tendría que vencer si no contaba con el apoyo de quienes como él pensaban; los momentos vividos en Paraná, días antes de firmarse el Convenio de 6 de Junio, le habrían servido de experiencia por el gran conocimiento adquirido de la situación y de las personas que ocupaban el gobierno. Recordaría que a las pocas horas de haber llegado a Paraná, en el mes de mayo, los ministros habían resuelto no

⁵⁶ El escrutinio arrojó:

Dr. Justiniano Posse	3149	votos
Antonio del Viso	3149	"
Carlos Bouquet	3149	"
D. Vélez Sársfield	3149	"
Luis Cáceres	3145	"
Mariano Fraguero	3145	"

Los restantes de los 25 postulantes habían obtenido de cuatro a un voto. "Convencionales por Córdoba" en "El Imparcial", Córdoba, 14 de agosto de 1860.

⁵⁷ Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Sept.-Octubre citado. Original manuscrito.

⁵⁸ Arch. Histórico de la Prov. de Córdoba, Tomo 248, Letra A., 1860, Legajo IV, fojas 3, Original manuscrito.

visitarlo y que el Gobierno y el Congreso, según se lo había comunicado Buschental, estaban dispuestos de la manera más decidida a no convocar la Convención sino salvando la Constitución para las trece provincias, reservando las reformas sólo para Buenos Aires⁵⁹. Las resistencias que debió vencer en esa oportunidad, sólo secundado por del Carril, Huergo y Buschental lo obligaban a retirarse al sentirse sin el apoyo del Gral. Urquiza⁶⁰. No confiaba en las fuerzas del presidente y del Congreso de la Confederación.

Las circunstancias, no obstante, no permitieron la ausencia de Vélez Sársfield en la Convención; dos causas, burocrática una y política la otra, lo llevarían a Santa Fe. La primera presenta la frialdad de un trámite administrativo, ya que es el rechazo de la renuncia, el 12 de septiembre, "por no haber tenido tiempo material para proceder a la elección de un reemplazante" y por "lo que de la admisión de su renuncia resultaría la falta de un diputado por Córdoba en la Convención Nacional"⁶¹. La segunda era el pedido de los Convencionales por Córdoba y en especial del gobernador de Buenos Aires de que concurriese a la Convención, por lo cual Vélez Sársfield eleva al Ministro de Gobierno de Córdoba la solicitud del retiro de su renuncia⁶² y sin ningún entusiasmo por su decisión, "como en este momento no puedo estar de buen humor por mi salida de Buenos Aires"⁶³, parte hacia Santa Fe.

El interés por la presencia de Vélez Sársfield en la Convención se afirmaba en la necesidad que el cuerpo tuviese la autoridad moral lo suficientemente fuerte para que "después de terminar sus trabajos pudiese decir "ordene y mande" con la seguridad de ser obedecido"⁶⁴ y para que la causa de Buenos Aires no fuese dominada por sus adversarios que estaban en mayoría. El contribuiría a vencer la influencia del

⁵⁹ D. Vélez Sársfield a D. F. Sarmiento, Paraná, 30 de mayo de 1860. Museo Histórico Sarmiento, Carp. 2, doc. N° 214, original manuscrito.

⁶⁰ Una prueba de que Vélez Sársfield conocía muy bien el ambiente donde tendría que actuar la encontramos en la misma carta: "Léafe esta carta a Mitre y guarde reserva de ella, porque si la cosa se compone sería muy malo haber publicado las resistencias de este Gobierno y Congreso. Yo tengo esperanzas de buen resultado, aunque me costará mucho. V. no puede figurarse la mala disposición y la agitación que había a mi llegada".

⁶¹ Rechazo de la renuncia de Vélez Sársfield manuscrito al pie de su renuncia. Arch. Histórico de Córdoba, op. cit., y comunicación de lo resuelto a Vélez Sársfield, Córdoba, 13 de septiembre de 1860, en *Ibid.* borrador.

⁶² De Vélez Sársfield al Ministro de Gobierno de Córdoba, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1860, en *Ibid.* original manuscrito.

⁶³ Vélez Sársfield a D. F. Sarmiento, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1860, en Museo Histórico Sarmiento, carpeta 2, doc. N. 216. Original manuscrito.

⁶⁴ B. Mitre a Sarmiento, carta citada del 15 de septiembre de 1860.

presidente Derqui que se reservaba "la facultad de aceptar o no las reformas"⁶⁵.

No sólo en Córdoba las elecciones tuvieron singulares características; las tendencias se mantenían alertas en todas las provincias para no perder influencia política, pues del control que llevase dependería el triunfo de las ideas que cada uno sustentaba, frente al tan debatido problema de las reformas.

San Juan, bajo el mando de Virasoro, no escapó a la etapa política en que se vivía. A pesar de sus primeras promesas, emitidas a poco de conocerse el Convenio del 6 de Junio, de que dejaría al pueblo en entera libertad para fijarse en los candidatos a Convencionales y de permitir expresivas demostraciones de júbilo al pueblo, por la futura unión prometida por el pacto firmado, sus primeras manifestaciones de la influencia que ejercería en el proceso electoral fueron por demás evidentes a poco de comenzado el mismo⁶⁶.

De acuerdo a sus promesas Virasoro, al parecer libre de ataduras y sin autoridad impuesta a su política, dejó al pueblo en libertad de acción para fijarse en los candidatos.

"Virasoro, puede decirse, se ha unido al partido liberal, previa promesa de dejar al pueblo toda su libertad"⁶⁷.

Esta semiunión de Virasoro al partido liberal, permitió una rápida organización electoral favorable al éxito del triunfo de candidaturas de convencionales afectos a las reformas. Aberastain, el gran amigo de Sarmiento, con anuencia del gobernador organizó, de manera por demás decidida, el triunfo de la política porteña. Su nombre encabezó, a indicación del gobierno provincial, las diferentes propuestas de candidatos integradas por conocidas figuras sanjuaninas: Domingo de Oro, Guillermo Rawson, Pedro Zabala, Presilla, Domingo F. Sarmiento, separadas sus candidaturas después por no ser residentes unos, por representar a otras provincias otros⁶⁸.

Situación tan halagüeña poco duraría, ya que pocos días antes del sufragio la situación cambia y el gobierno nacional se transforma en elector perdiéndose la batalla dirigida por Aberastain. Los nombres de Federico de la Barra y Eusebio Ocampo suplantaron a los primeros

⁶⁵ D. F. Sarmiento a Mrs. M. Mann, Nueva York, Nov. 6 de 1867. Bibl. Nac. Doc. N. 16131. Original manuscrito.

⁶⁶ A. Aberastain a D. F. Sarmiento, San Juan, julio 2 de 1860. Museo Histórico Sarmiento. Carp. 8, Doc. 1172. Original manuscrito.

⁶⁷ A. Aberastain a D. F. Sarmiento, Carta citada.

⁶⁸ A. Aberastain a D. F. Sarmiento, San Juan, julio 15 de 1860 en *Ibid.* Doc. 1173, Carp. 8. Original manuscrito.

elegidos. En la correspondencia Sarmiento-Aberastain los extraños giros de la política sanjuanina se presentan claramente: "La recomendación de Derqui que vino a Virasoro para que hiciese nombrar a Barra y a Eusebio Ocampo hizo que Virasoro retirase sus promesas de libertad completa de sufragio. Esto es un país conquistado, no tiene vida" ⁶⁹.

El temor y el escepticismo de Sarmiento no era menor: "Desde el 29 de junio teníamos carta del Paraná en que se nos daba la lista de convencionales remitida desde allí a las provincias en las cuales figuraba Barra y Ocampo por San Juan, Chenaut y Luque por Mendoza. El tratado del 6 de Junio ha sido violado por Derqui. Tengo la carta que escribió a Mendoza. Todo se presenta perdido en el concepto de hacer una Convención Soberana. La mitad de sus miembros son como los de San Juan, delegados de la persona de Derqui. Nuestra situación es difícilísima. Nosotros no podemos sostenernos sino por el éxito de las reformas y la realidad de la Convención. Derqui quiere que nos le asociemos para hacer las reformas que sus alquilones fingieron aceptar y ellos y nosotros recibirán indicadas por él. Así estamos a su merced. Será lo que él quiera" ⁷⁰.

Los antiguos temores habían renacido, las prácticas políticas pese a la campaña de la prensa afecta al partido liberal no se habían depurado. La artificiosa democracia de la época superaba a los buenos intentos de unos pocos y los gobiernos electores seguían influenciando entre el elemento sufragante.

Mendoza, la otra provincia cuyana, no escapó al accidentado proceso electoral y en su afán de superación frente a sus hermanas presenta otro cuadro típico del desenvolvimiento de nuestra vida cívica.

La crónica muestra crudamente cuál era en la provincia la realidad de la elección. Las fiestas realizadas para uniformar las candidaturas y preparar influencias, además de costar al erario sumas elevadas para el presupuesto de la época, sumían al pueblo, al tratar de escamotear la voluntad popular en impotencia y desolación ⁷¹.

⁶⁹ A. Aberastain a D. F. Sarmiento, San Juan, agosto 12, 1860, en loc. cit., Carp. 8, Doc. 1174. Original manuscrito.

⁷⁰ D. F. Sarmiento a A. Aberastain, Bs. As., septiembre 1 de 1860 en loc. cit., Carp. 8, Doc. 1175. Original manuscrito.

⁷¹ La reunión de los gobernadores de Mendoza y San Luis, reunión a la que rechazó la invitación el gobernador de San Juan, dio lugar, según informa "El Imparcial", de noticias tomadas de comunicados de Mendoza, a fiestas de corridas de toros, prohibidas por las leyes provinciales, iluminación, cohetes, voladores, repique de campanas, cañonazos, etc., con el objeto de preparar los ánimos y ejercer influencias y un ambiente propicio para el triunfo de determinadas candidaturas.

Sarmiento, el esforzado campeón de las reformas, no ocultaba su pesimismo

"El pueblo, enervado y sin fe no tiene ánimo ni para protestar de tanto desacato e insolencia caracterizada, mostrándose indiferente a los grandes acontecimientos que pasan y no puede ser de otro modo desde que con una inmoralidad sin ejemplo ha sido desatendido en sus repetidas quejas, acusaciones, protestas con que ha ocurrido a las autoridades durante tres años quejándose de la inmoralidad y crímenes de sus gobernantes" ⁷².

Atendible eran las quejas vertidas; era en Mendoza donde quizá más se notaba la influencia de figuras eminentes en las luchas para lograr triunfos en los comicios. El presidente Derqui, el gobernador Nazar y el gobernador de Entre Ríos eran abiertamente electores y en una elección con violencia en su desarrollo, la intimidación y el cambio de nombre en las boletas, resultaron elegidos Indalecio Chenaut y Mateo Luque, recomendados del presidente ⁷³.

Poca sorpresa debía causar el nombre de los elegidos para los hombres de Buenos Aires ya que, desde el 29 de junio, se tenía certeza de quienes saldrían electos. Ya vimos que Sarmiento conocía, por cartas de Paraná, que ellos eran los elegidos del gobierno. El triunfo había sido pues para las personas que el presidente Derqui veía con más gusto en la Convención ⁷⁴.

De manera similar se fue desarrollando el proceso electoral en las restantes provincias. En Salta, después de reñida lucha entre más de treinta aspirantes, el gobernador Sola, el ministro Casiano Goitía y Bernabé López, integrantes de la lista Urquicista, "quienes no permitirían que nuestro código fundamental no caiga en girones de polvo" ⁷⁵, habían logrado un amplio triunfo sostenidos, en el momento de la elección, por el general Puch, decidido partidario de la política del Gral. Urquiza ⁷⁶. "Muy oportunamente —escribe R. Alvarado a Urquiza el

frente a estas actitudes. "Voy a la Convención —le escribe a Aberastain el 5 de septiembre— con el disgusto que se puede presumir ya que se aleja el día de la confianza y del reposo para estos pueblos tan trabajados".

"Estamos bárbaramente tiranizados —escribe a Sarmiento, A. Villanueva, el 19 de octubre— los caudillejos, sostenidos y colocados por Derqui, nos han robado nuestros derechos". Museo Histórico Sarmiento, Carp. 2, Doc. N. 1176 y Carp. 28, Doc. 3137, respectivamente. Original manuscrito.

⁷² "Correspondencia de Mendoza" en "El Imparcial", Córdoba, agosto 12, 1860, pág. 2.

⁷³ "El Imparcial" del 23 de agosto describía la agitación habida en el comicio y cómo las autoridades y las fuerzas militares actuaron en el sufragio y en las mesas receptoras de votos imponiendo su voluntad.

⁷⁴ "Correspondencia de Mendoza", "El Imparcial", op. cit.

⁷⁵ R. Alvarado a S. M. del Carril, Salta, agosto 19 de 1860. Arch. Gral. de la Nación. Arch. del Carril. Original manuscrito.

⁷⁶ Una prueba de ello la tenemos en la carta que el 18 de agosto le escribe

19 de agosto— llegó el Gral. Puch para imponer su concurso en los trabajos que se preparaban en hora apurada, pero que han dado cima a las legítimas esperanzas de los buenos ciudadanos”⁷⁷.

En Santiago del Estero la lucha política no había sido más pacífica; las tropelías y los episodios singulares, según la crónica de la época, hicieron su aparición con tanta virulencia como en las otras provincias⁷⁸. La oposición al gobierno sin embargo logró triunfar y la diputación santiagueña quedó integrada por Benjamín Gorostiaga, de tan reconocidos méritos, por don Modestino Pizarro, por Luciano Gorostiaga y por el Gral. Antonio Taboada, de cuyo apoyo a la causa liberal no se dudaba. “Démele usted muy cordialmente un abrazo a mi antiguo amigo el Gral. Taboada, en quien siempre he tenido fe”, escribe Mitre a Sarmiento a punto de reunirse la Convención⁷⁹.

En Catamarca, ciudad y campaña, dieron el triunfo al gobierno en una elección “donde la oposición casi no merecía el nombre de tal y no había podido llevar a las mesas muy pocos votos”⁸⁰. Se temía que por responder los elegidos a la ideología del presidente fuesen un obstáculo para la aceptación de las reformas.

Santa Fe tampoco escapó a las características de la época: “En cuanto a lo ocurrido en las elecciones para convencionales —le escribe P. Rosas a Urquiza el 7 de agosto— no puedo explicar a V. E. cuanta maldad se ha puesto en ejercicio para hacer triunfar la lista recomen-

el mismo Gral. Puch a Urquiza: “Hace pocos días que terminaron las elecciones de Convencionales, habiendo triunfado completamente la lista en que figuraban los hombres que eran del agrado de V. E. á pesar de la oposición y trabajos de aquel círculo opositor por sistema y al que conoce V. E. mucho”. (Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Junio-Agosto cit.).

⁷⁷ Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Junio-Agosto, citado. Original manuscrito.

⁷⁸ “El Imparcial” en su edición del 24 de agosto daba a publicidad un episodio de las elecciones en Santiago transcribiendo una carta recibida: “El objeto de ésta es hacerte saber los abusos y tropelías cometidos por los agentes del Club Gubernista, por algunos Jueces de Paz, por un Cura, por el oficial 1º del Ministerio y por el Defensor de Menores, con el solo objeto de que ataques a esos infractores de las leyes por medio de tu prensa y así se repriman un poco de cometer tanto abuso y dejen atrás ese jesuitismo y entren en la vía legal del progreso”.

⁷⁹ Mitre a Sarmiento, carta citada. Con esta diputación santiagueña, con la de Córdoba y con los convencionales por Buenos Aires los reformistas esperaban dar una sensación de fuerza al llegar a Santa Fe. Al efecto J. Posse escribe a Sarmiento desde Rosario, el 6 de septiembre de 1860, “Me encuentro reunido en la Diputación de Santiago y los de Córdoba, todos esperando a los de Buenos Aires para tomar pasaje en el buque que los conduzca creyendo que será de buen efecto el que nos presentemos en comunidad”. Correspondencia Sarmiento-Posse, pág. 80.

⁸⁰ “Convencionales por Catamarca” y “Provincias del Norte”, “El Imparcial”, septiembre 1 y 2 de 1860.

da por el Dr. Derqui, tanto que creo que cuando él lo sepa tendrá un mal rato”⁸¹.

En Corrientes, por la presencia de Juan Pujol que poca simpatía despertaba a los hombres de Buenos Aires por su posición frente a las reformas y por su vinculación con Calvo, a quien repudiaban por ser el director de “La Reforma Pacífica”, la cuestión había cobrado mayor interés. El “Club Popular” en pleno apogeo de la campaña electoral, bajo la presidencia del Dr. Antonio Díaz de Vivar había dirigido el proceso que al finalizar en las urnas había dado el triunfo a José M. Rolón, Juan Pujol, Tiburcio Fonseca y Luciano Torrent⁸².

Corrientes, provincia celosa de su autonomía y decidida desde época temprana por el Federalismo, no permitía dejarse absorber por la política liberal.

Terminaba así la lucha electoral, desarrollada en un momento de singular importancia para la historia del país en el cual las figuras cumbres, el presidente Derqui, el gobernador Urquiza y la pléyade de “antiguos unitarios”, no habían sido ajenos a los triunfos en las urnas.

El despertar cívico de la joven nación que era entonces nuestra patria había sido acallado más de una vez por la imposición de las listas recomendadas pero que, pese a su influencia, no lograron acallar las voces airadas de los precursores de nuestra democracia.

La prensa, electora unas veces, orientadora otras y receptáculo de impresiones las más, había jugado papel preponderante en este período histórico. Ella y la correspondencia privada de nuestros antepasados, hoy rico bagaje de nuestros archivos, nos han permitido conocer la campaña electoral que precedió a la Unión Nacional y que dio, al conocerse todos los resultados, como representantes de las provincias a:

Valentín Alsina, Rufino de Elizalde, D. F. Sarmiento, Adolfo Alsina, José Mármol, Francisco de las Carreras, Ireneo Portela, Emilio Castro, Pastor Obligado, Nicanor Albarelos y José María Gutiérrez, por Buenos Aires.

Mariano Fraguero, Dalmacio Vélez Sársfield, Luis Cáceres, Justiano Posse, Antonio del Viso y Carlos Bouquet, por Córdoba.

Marcos Paz, Uladislao Frías y José Posse, por Tucumán.

Benjamín Gorostiaga, Antonio Taboada, Modestino Pizarro y Luciano Gorostiaga, por Santiago del Estero.

Pascual Echagüe y Benjamín Victorica, por La Rioja.

⁸¹ Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Junio-Agosto 1860, citado. Original manuscrito.

⁸² “Noticias Generales”, “El Imparcial”, agosto 14, 1860.

Federico de la Barra y Pedro Zaballa, por San Juan.
 Carlos Rodríguez y Daniel Videla, por San Luis.
 Pedro Segura, Octaviano Navarro y Francisco A. Galíndez, por Catamarca.

José M. Rolón, Juan Pujol, Tiburcio Fonseca y Luciano Torrent, por Corrientes.

Justo José de Urquiza y Salvador M. del Carril, por Entre Ríos.

Marcelino Freire y Nicasio Oroño, por Santa Fe.

Manuel Sola, M. Goitia y Bernabé López, por Salta.

Daniel Aráoz y J. Bustamante, por Jujuy.

Indalecio Chenaut y Daniel Luque, por Mendoza.

IV - Terminado el proceso electoral van llegando a Santa Fe los convencionales y el 14 de septiembre en el Cabildo, en el mismo lugar donde siete años antes se había debatido la Constitución, se inaugura la Convención.

Temor tenían los reformistas porteños del éxito de la reunión de representantes de todo el país. El resultado de las elecciones no les había sido del todo favorable y con explicable recelo, por presunción de no poder consolidar su dominio en la Convención y perder la semiindependencia lograda después de enfrentar la organización nacional impuesta por Urquiza, expresan su zozobra. Temían el poder de la Confederación a pesar de las promesas del presidente Derqui al gobernador de Buenos Aires⁸³.

"En el fondo queda siempre el secreto disgusto que se siente por la presencia de Barra en la Convención, las violencias de las elecciones de Corrientes y otras indignidades que alejan la confianza y hacen renacer los antiguos temores"⁸⁴.

La minoría en que se hallaban los que aceptaban las reformas de Buenos Aires y el "presidente de la Confederación, nuestro enemigo"⁸⁵, les hacían temer una derrota que los llevaría a aceptar la política rechazada en 1852.

La incertidumbre alcanzó mayor altura con la renuncia del Gral. Urquiza a su cargo de Convencional pues, con su apoyo, creían poder poner en marcha la Convención. Su determinación de renunciar había producido profundo desconcierto entre quienes conocían su opinión

⁸³ S. Derqui a B. Mitre, Arch. Mitre, Tomo VII, pág. 21.

⁸⁴ D. F. Sarmiento a A. Aberastain, Buenos Aires, septiembre 5 de 1860. Museo Histórico Sarmiento, Carp. 8, Doc. 1175. Original manuscrito.

⁸⁵ D. F. Sarmiento a M. Mann, Nueva York, Nov. 6, 1857. Bibl. Nac. N. 16189.

favorable a las reformas y a la Unión Nacional. Tenían de él las promesas verbales de cooperación emitidas en su visita a Buenos Aires el 9 de julio; su ausencia oscurecía el panorama.

"En una Asamblea compuesta de caracteres tales creía yo que era del todo necesario la autoridad de un poder moral como el de V. E. que trajera los hombres a la razón y les hiciera entender que sólo se trata de perfeccionar la Constitución que bajo el sistema federal ha de regir a todos"⁸⁶.

El temor, sin embargo, pronto sería disipado; Urquiza, a pesar de su renuncia, demuestra con su posterior actitud, la línea de su pensamiento uniforme al señalar la necesidad de la vigencia de los principios republicanos y la fusión de partidos antagónicos para lograr la paz y la concordia⁸⁷.

Al retirarse como convencional aumenta su influencia como caudillo; se transformó entonces en la fuerza política que pondría en marcha la empresa. Encarnarían sus indicaciones la aspiración latente desde hacía una década; el mensaje a sus "Amigos de la Convención", dirigido desde San José el 12 de septiembre, a poco de inaugurar ésta sus sesiones, es una prueba de ello. Manifiesta en él sus principios y su pensamiento en favor de la unión, de la paz, de la libertad sin licencias y del respeto a la ley⁸⁸.

Conocía él su indiscutible gravitación política de gran caudillo y al manifestarla, en difícilísima conjunción con su gran aspiración constructiva, demostraba a los Convencionales su afán civilizador. Sus ideales, claramente expuestos en su Mensaje, fueron el sólido basamento donde la Convención edificó sus conclusiones.

Con ese Mensaje comienzan a borrarse los recelos que había provocado su renuncia. Su ausencia había despertado lógicos temores pero su conducta no desdijo su posición, ya que, si bien su persona estuvo

⁸⁶ De D. Vélez Sársfield a J. J. de Urquiza, Sep. 6 de 1860. Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Sept.-Octubre, citado. Original manuscrito.

⁸⁷ El Gral. Urquiza había escrito a B. Mitre palabras que traerían alguna tranquilidad a los hombres de Buenos Aires: "Aunque yo no vaya a la Convención como Diputado yo haré cuanto esté en mí, para que el resultado de sus determinaciones satisfaga tanto a Buenos Aires como a las demás provincias, y le prestaré el prestigio de mi apoyo decidido". Arch. Mitre, VII, 123.

⁸⁸ "Manifestación del Gral. Urquiza a sus amigos de la Convención" en "El Nacional", Buenos Aires, 17 de Sept., 1860, Cols. 2-3. "El Nacional" publicó el Mensaje del Gral. Urquiza con una introducción que era el reflejo fiel de la esperanza largamente acariciada: "Todo en él revela sentimientos y expresa ideas que no pueden menos de ser simpáticas á todos los que se interesan de veras en la integridad de la República mirando en ella la única solución posible a nuestras cuestiones de medio siglo".

ausente en la Convención, no lo estuvo su pensamiento de confraternidad y de afán de progreso para la Nación. Su vocero político, Juan F. Seguí, sería el encargado de transmitirlo para que no fracasase la Unión Nacional.

Y acá comienza con Juan Francisco Seguí el entendimiento del Gral. Urquiza con los hombres de Buenos Aires en el seno de la Convención. Es éste uno de los aspectos más interesantes de la Convención Nacional de 1860, debido a que por el proceso desarrollado en la misma, el resultado de la campaña electoral no ejercería casi ninguna gravitación.

El nombre de Juan F. Seguí había sido sugerido como su reemplazante al Gral. Urquiza por el gobierno de Paraná. Lógico temor debía despertar en Buenos Aires esta insinuación transmitida por Juan Pujol el 20 de agosto de 1860⁸⁹.

Seguí se había manifestado desde las columnas de "El Nacional Argentino", como ya lo hemos visto, contrario a las reformas proyectadas por la Convención Provincial a las que había hecho una severa crítica.

En la certeza que Seguí sería fiel a su pensamiento de periodista y que en la Convención defendería su pensamiento, Pujol insiste en la presencia de este Convencional.

"Este sujeto ha estudiado las delicadas cuestiones que se discutirían y V. E. habrá visto que ha sabido tratarlas bastante bien en los artículos que ha publicado en "El Nacional Argentino"⁹⁰.

Esta indicación agravaba la posición de los liberales en la Convención; la conciliación que se esperaba no podría llevarse a cabo con la presencia de Seguí y el ser recomendado por Pujol era para Buenos Aires la certeza absoluta del rechazo de las reformas. La prensa comienza a demostrar animosidad a Pujol por "recomendar los empleados del Paraná que son adversos a las reformas"⁹¹.

Urquiza, conciliador y alto político, acepta la indicación de Paraná; su reemplazante, según sus deseos, sería el candidato propuesto por Juan Pujol emitiendo de inmediato las instrucciones pertinentes al logro del cumplimiento de su voluntad.

Desde el Uruguay, el 26 de agosto, el ministro Ricardo López Jor-

⁸⁹ Juan Pujol a J. J. Urquiza, agosto 20 de 1860, Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Junio-Agosto, citado: "Me atrevo a interesarme con V. E. para que acepte la candidatura del Dr. Juan F. Seguí para que con la influencia de V. E. sea elegido convencional por la provincia de su mando". Original manuscrito.

⁹⁰ Ibid.

⁹¹ "Nubecillas", en "El Nacional", Buenos Aires, julio 3, 1860. Pág. 2, col. 3^a

dán impone a Urquiza de como han sido cumplidas sus instrucciones, imposición por demás evidente de la existencia de agentes electorales:

"Mi general:

"Inmediatamente que recibí la estimable de V. E. de ayer, pedí al Sr. Presidente de la Cámara se considerase la renuncia que V. E. hacía del cargo de diputado a la Convención lo que fue verificado dos horas después, y a las tres y media de la tarde fueron despachados los chasques a todos los departamentos conduciendo el decreto de convocatoria y una carta a los jefes recomendando la candidatura del Dr. Seguí"⁹².

La elección indicada debía verificarse los días 30 y 31 de agosto y 1^o de septiembre. Su resultado dio plena satisfacción al Gral. Urquiza y a Juan Pujol; el escrutinio, realizado en Concepción del Uruguay el 7 de septiembre arrojó el resultado esperado. Juan Francisco Seguí en la primera elección había obtenido seis votos y en ésta, previa indicación del Gral. Urquiza, logró triunfar con 2330 votos⁹³.

Este triunfo y la aceptación de Juan F. Seguí al cargo⁹⁴, no tardaron en provocar manifestaciones de duda y extrañeza.

"Se ha sabido —le manifiesta Vélez Sársfield a Urquiza el 14 de septiembre— con la mayor sorpresa, que Seguí ha sido elegido Convencional en la provincia de su mando y no podemos comprender cómo se elige en el Entre Ríos un individuo que ha escrito y está escribiendo tanto contra Buenos Aires y contra las reformas.

"Debo decirle con franqueza que todos, todos piensan que V. E. se ha declarado enemigo de Buenos Aires. Cuanto diga Seguí en la Convención se ha de atribuir a V. E. Yo le anuncio por motivos muy positivos que tengo que él y los que opinan como él en aquella asamblea van a ser completamente derrotados.

"Quisiera Señor General me escribiera algo sobre ésto a Santa Fe para poder satisfacer a tantos que allá como aquí no podrán explicarse la elección del doctor Seguí por la Provincia de Entre Ríos"⁹⁵.

La opinión desfavorable que produjo la actitud de Urquiza reflejada con claridad en la carta transcripta y en los periódicos eran una lógica consecuencia de los trabajos de Seguí⁹⁶. No sólo él había com-

⁹² Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Junio-Agosto, citado. Original manuscrito.

⁹³ "Entre Ríos" en "El Nacional Argentino", Paraná, septiembre 12, 1860. Pág. 3, col. 2^a.

⁹⁴ Aceptación de Juan F. Seguí a su cargo de Convencional en carta al Presidente de la H. C. Legislativa de la provincia de Entre Ríos, Paraná, septiembre 11, 1860, en "El Nacional Argentino" de 12 de septiembre de 1860, pág. 3, col. 2^a.

⁹⁵ Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Sept.-Octubre, citado.

⁹⁶ "El Nacional Argentino" en su edición del 14 de septiembre manifestaba

batido a las reformas en "El Nacional Argentino" sino que también en su correspondencia había manifestando su modo de pensar. A Juan Bautista Alberdi le había expuesto: "que la mayor parte de las enmiendas que propone Buenos Aires deben ser rechazadas". Para ello consideraba que era preciso trabajar para que la Confederación tuviese hombres de toda confianza en la Convención Nacional porque "así la victoria de la Confederación sería en un terreno legal y no daría ni pretexto a la maledicencia"⁹⁷.

Se instala la Convención con la presencia de Juan F. Seguí en la diputación entrerriana en reemplazo del Gral. Urquiza, inaugura sus sesiones y en su última sesión ordinaria el "Convencional Seguí" toma la palabra y, en contraposición a su actitud anterior, define la posición que asumiría en lo sucesivo. Cambia de orientación y desde su banca de convencional vota las reformas que había criticado como *periodista*.

"Por lo que a mí hace —expresa— quiero ratificar en tan solemnes momentos la promesa que como escritor público he hecho antes de ahora desde la tribuna de la prensa periódica.

"En mis opiniones, pues, como escritor que analiza un código abstracto, se reflejan mis nociones constitucionales, pero de ningún modo me creeré obligado por ellas a rehusar el sacrificio de mis ideas individuales, siempre que él se me exija en nombre de la unión, de la paz y de la fraternidad nacional de los pueblos argentinos.

"Hoy, pues, que el escritor tiene un voto en la Convención Nacional, no trepidaré en colocarlo allí donde él sea necesario, para que la balanza se incline en favor de ese pensamiento, que a todos preocupa y

sus serias aprensiones por la actitud asumida por el Gral. Urquiza: "Habiendo renunciado el Gral. Urquiza al honor de tener un asiento en la Convención Nacional, el periódico "El Uruguay" que se publica en Concepción del Uruguay propone como candidato o más bien dice que será electo convencional don Juan F. Seguí que en la elección anterior obtuvo apenas seis votos. A causa de estos cambios tan súbitos del Gral. en sus opiniones es que en la República toda nadie da completa fe y crédito a lo que él dice o promete en la conciencia de que será revocado a los pocos días".

Sin explicarse las causas que lo habían inducido al Gral. Urquiza a cambiar de opinión agregaban: "Cumplía al Gral. Urquiza ponerse a la cabeza del movimiento liberal de la República, era un lindo rol el que le restaba desempeñar, pero hay serias aprensiones de que la mano oculta que en 1852, después de vencedor en Caseros lo impulsó a ligarse con el partido, los hombres y las ideas que él mismo había echado abajo y romper lanzas con el partido liberal de Buenos Aires, que esa misma mano, decíamos lo arrastre a ponerse en contra del partido liberal de toda la República, en cuyo caso, y si tal sucede, él quedará perdido ante el país".

⁹⁷ Juan F. Seguí a J. B. Alberdi, mayo 20 de 1860, en ALBERDI, Juan B., "Escritos Póstumos. Correspondencia diplomática", XV (Bs. As., imprenta J. B. Alberdi, 1900), 495.

que tiene encerrado dentro de su mano el porvenir glorioso de la República Argentina: La unión de los pueblos"⁹⁸.

El antiguo opositor se manifiesta declarado partidario de las reformas, sorprendiendo a quien lo había recomendado y a quienes de él habían desconfiado.

¿Cuál fue la razón de este cambio?

En el Archivo Urquiza encontramos la respuesta y la explicación de la transformación operada. Su nueva posición responde a las directivas del gobernador de Entre Ríos que cumplía lo prometido al Gral. Mitre.

Juan F. Seguí, desde Paraná, el mismo día de su designación había agradecido al Gral. Urquiza, solicitándole instrucciones. No ignoraba él a quién debía su banca de Convencional y por lógica a quién debía responder su actitud.

"Si la elección hubiera sido antes yo habría podido ir personalmente a recibir las inspiraciones de V. E. sobre todos y cada una de las enmiendas de que va a ocuparse la Convención. Pero no siendo esto posible desearía que V. E. me transmitiera por escrito sus vistas para que me sirvan de punto de partida en los debates constitucionales. Es pues la política de V. E. la que yo quiero seguir y mucho más cuando es V. E. que ha de responder a Entre Ríos en mi proceder en la Convención"⁹⁹.

También a López Jordán, Seguí había solicitado informes del pensamiento del Gral. Urquiza "para acomodar mis trabajos a su política"¹⁰⁰.

La respuesta de Urquiza no se hace esperar; se acercaba el día de la apertura de la Convención y era necesario asegurar los resultados. El 13 de septiembre indica a Victorica se entienda él con Seguí por conocer él sus ideas al respecto de las reformas¹⁰¹.

Victorica, el hombre de confianza del Gral. Urquiza, indicaría a Juan F. Seguí las normas a seguir como vocero del Gral. Urquiza.

En varias cartas a Victorica, el Gral. Urquiza va emitiendo sus pensamientos para que sean transmitidos a Juan F. Seguí, no dejando de expresar la gran confianza que a él le inspiraba su reemplazante y lo molesto que le eran las desconfianzas que suscitaba. Seguí conocía su

⁹⁸ "Convención Nacional de 1898 con los antecedentes del Congreso Constituyente de 1853. Convenciones reformadoras de 1860 y 1866" (Bs. As., 1898), pág. 602.

⁹⁹ Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Sept.-Oct., 1860, citado.

¹⁰⁰ López Jordán a N. Navarro, Uruguay, septiembre 12 de 1860, loc. cit.

¹⁰¹ J. J. Urquiza a Benjamín Victorica, septiembre 13 de 1860, loc. cit.

pensamiento y no admitía dudas sobre el proceder de ninguno de los dos. Así escribe a Victorica desde San José qué es lo que debe responderle a Vélez Sársfield por su carta del 14 de setiembre:

"Dígale a Vélez que ahora yo le pido que por medio de V. mismo exija al Dr. Seguí las cartas que le he escrito sobre mi modo de apreciar las cuestiones en la Convención para que comprenda todo el sentimiento que me causa ver que ni él ni el pueblo de Buenos Aires a pesar de tantas pruebas como ha dado de deferencia y amor a la unión y a la paz, no hayan podido comprender que si no los he tratado y expresándome con toda la inteligencia y estudio de un político, lo he hecho, con toda la sinceridad, con toda la franqueza y la lealtad de un soldado educado en la penosa escuela de la lucha civil, pero que nunca dejó de hacer honor a su cuna, procediendo con nobleza y caballerosidad"¹⁰².

Y ahora veamos cómo colaboró Juan F. Seguí con la diputación de Buenos Aires para cumplir la voluntad del Gral. Urquiza y enfrentar a la diputación federal.

Reunida la Convención dos tendencias se distinguieron inmediatamente en su seno: la de los federales, contraria a las ideas de Buenos Aires y la de los liberales, formada por los partidarios de esa provincia y por los convencionales que contemporizaban.

Elegido presidente, secretarios y la comisión de poderes, integrada por tres liberales, un intermedio y un federal, comienza la política interna de la Convención. Los elementos integrantes de la comisión de poderes nos permiten apreciar qué tendencia se quería hacer predominar en la Convención.

Realizadas las sesiones preparatorias y expedida la citada comisión en lo referente a los diplomas de los diputados, aceptados unos, rechazados otros, comienzan las sesiones ordinarias¹⁰³.

En la primera de las sesiones, a propuesta de Bouquet, el activo redactor de "El Imparcial" y convencional cordobés de, como ya vimos, tendencia liberal manifestada desde los primeros momentos de la campaña electoral, se designa una comisión para que informara "in voce" sobre todas y cada una de las reformas presentadas por Buenos Aires. La comisión lógicamente se integró por convencionales afectos a las

¹⁰² Arch. Gral. de la Nación, Arch. del Gral. Urquiza, Legajo Sept.-Oct., 1860, citado. Borrador.

¹⁰³ La comisión se expidió a favor de todos los diplomas a excepción de la diputación de Corrientes, Salta y San Juan. Solucionadas las cuestiones planteadas a la diputación de las dos primeras provincias y no a la de San Juan, esta provincia no estuvo representada en la Convención de 1860.

reformas: José Mármol, Luis Cáceres, Juan F. Seguí, Rufino de Elizalde, Benjamín Gorostiaga, Dalmacio Vélez Sársfield y Salvador María del Carril quienes, una vez examinadas las reformas, aconsejan su adopción con ligeras modificaciones. Al resto de la Convención sólo le quedó la posibilidad de aceptar el informe de la Comisión; el triunfo de los liberales había sido rápido.

La diputación entrerriana junto con Victorica había tomado parte en la Convención a favor de la causa de Buenos Aires. Los tres respondían al pensamiento del Gral. Urquiza y toda la política interna de la convención había respondido a sus directivas¹⁰⁴.

En una semana, del 14 al 23 de setiembre de 1860, termina la Convención su cometido sancionando definitivamente nuestra Constitución.

Urquiza, unido a los sostenedores de las reformas, había permitido su triunfo. Con su colaboración se hizo posible la evolución política del país en su trayectoria hacia la definitiva organización institucional.

La conducta de Urquiza se encaminó a lograr una fórmula política que asegurase la Constitución de los pueblos.

Juan Francisco Seguí, manifiesta desde Paraná, el 1º de octubre de 1860, haber sido su vocero en la Convención.

"Supongo a V. plenamente imbuído del feliz éxito que han tenido nuestros trabajos en la Convención ad-hoc. Me limito, pues a felicitar a V. E. muy cordialmente, reconociendo que a su benéfica influencia ha sido en gran parte tan satisfactorio resultado.

"Creo haber contribuido muy notablemente a la honrosa transacción que ha producido al fin la unión de los pueblos argentinos.

"De ello pueden dar testimonio los señores Carril, Victorica, los diputados de Buenos Aires y toda la parte ilustrada y patriota de la Convención.

"Pero es preciso que yo declare que el honroso rol que me ha cabido desempeñar en la Convención ha sido debido a las elevadas, luminosas y dignas inspiraciones de V. E."¹⁰⁵.

El reconocimiento del acierto de su política y de la altura de sus miras no tardaron en llegar al Gral. Urquiza por quienes trabajaron con él con fe en el resultado final. "Mil felicitaciones, mil parabienes

¹⁰⁴ La conducta de del Carril y de Seguí había sido explicada a Victorica por Urquiza en carta de 25 de setiembre aduciendo que el proceder de ambos respondía a sus sentimientos patrióticos y nobles como convenía a los grandiosos resultados que se esperaban de la Asamblea reunida.

¹⁰⁵ Arch. Gral. de la Nación, Arch. Urquiza, Legajo Sept.-Oct., 1860, citado. Original manuscrito.

a V. E. —le expresa Vélez Sársfield desde Santa Fe el 25 de septiembre de 1860— que hasta en el último día ha puesto su poderosa influencia para ser efectiva la unión de la República. Todo, todo, se debe a la diputación de Entre Ríos. En cuanto a las provincias unidas, su máxima común ha triunfado, ni vencedores ni vencidos. Todas las épocas históricas del país quedan diré así legalizadas”¹⁰⁶.

Otros antiguos enemigos declarados de la política del Gral. Urquiza, D. F. Sarmiento y Rufino de Elizalde, no dejan tampoco de emitir su reconocimiento que sienten por la obra de conciliación realizada por él: “No queremos dejar esta ciudad —le escriben antes de abandonar la ciudad de Santa Fe— sin dirigirnos a V. E. para manifestarle nuestra gratitud por la importante cooperación que V. E. ha dado a los felices resultados de la Convención”¹⁰⁷.

La Constitución Nacional con las reformas introducidas fue promulgada el 1º de octubre por el presidente Derqui. Una copia se mandó al gobierno de Buenos Aires y éste también la hizo promulgar el 12 del mismo mes designando el día 21 para que fuese jurada. Mitre tomó el juramento al pueblo con la Constitución en una mano y la Bandera que usó el Libertador San Martín en la otra. Mas no todo estaba concluido; nuevas sombras ensombrecerían el sereno horizonte de la Unión Nacional a la espera de que Pavón lo despejase definitivamente.

Palmira S. Bollo Cabrios

106 Ibidem.

107 VICTORICA, Julio: *Urquiza y Mitre*, pág. 221.